

SOLICITO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

**JUICIO: "BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA – EXPTE. N° 66/14"**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la
II da. Nom. por la representación en autos, a V.S. digo:

I -Que el decreto de fecha 17/3/16 no es claro, ya
que es imposible ejercer el rol de Defensor de Ausentes con relacion a "las
personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis".
Surgiendo claramente que el mencionado proveido no se ajusta a lo
dispuesto por el art. 284 del C.P.C. y C.

II)- SOLICITO se libre oficio al Sr. Juez de Paz de
Juan B. Alberdi a los fines de que practique una sumaria informacion vecinal
en el domicilio que fuera del Sr. Hector Augusto Gallo, sito en Saez Peña 490
J.B. Alberdi, tendiente a localizar a herederos del mismo.-

III)- SOLICITO que el oficio sea diligenciado por la
parte actora por carecer de medios esta Defensoria.-

IV)-- SOLICITO SUSPENSION DE TERMINOS
PROCESALES: Hasta tanto se diligencien los oficios solicitados en punto I,
SOLICITO se suspendan los terminos procesales para contestar demanda

JUSTICIA.--GMC

DR. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 06 ABR 2016 09:53

JUZ. CIV. COM. II NOM.

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P75

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 8 de abril de 2016.-

I.- Téngase presente.-

II.- III.- Atento lo solicitado: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Juan B. Alberdi a los efectos que practique una información sumaria vecinal en el domicilio de Saenz Peña 490 de la ciudad de Juan B. Alberdi tendiente a localizar a los herederos del Sr. Hector Augusto Gallo. El trámite de dicho oficio será a cargo del actor.-

IV.- Suspendase los plazos procesales para contestar demanda hasta tanto vuelva diligenciado el oficio ordenado en punto anterior.- PERSONAL.-
GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 ABR 2016

En fecha 12/4/16 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

810

En fecha 18/04/16 se confeccionó cédulas No. 1355 y Oficio N° 268
En fecha 25/4/16 se libró cédulas No. 1355

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

174

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00LHQMPHQF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 18 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 269.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que practique una información sumaria vecinal en el domicilio de Saenz Peña 490 de la ciudad de Juan B. Alberdi tendiente a localizar a los herederos del Sr. Hector Augusto Gallo.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficio debe
pagar tasa

Excmo. Sr. Dpto. Tercer Inten y sub- dno 269-



-YAPU-



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

125

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 66/14

Cédula N° 1355

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de abril de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: YAPUR GUSTAVO

Domicilio: CASILLERO N° 143

PROVEIDO

"CONCEPCION, 8 de abril de 2016.- I.- Téngase presente.- II.- Atento lo solicitado: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Juan B. Alberdi a los efectos que practique una información sumaria vecinal en el domicilio de Saenz Peña 490 de la ciudad de Juan B. Alberdi tendiente a localizar a los herederos del Sr. Hector Augusto Gallo. El trámite de dicho oficio será a cargo del actor.- IV.- Suspendase los plazos procesales para contestar demanda hasta tanto vuelva diligenciado el oficio ordenado en punto anterior.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

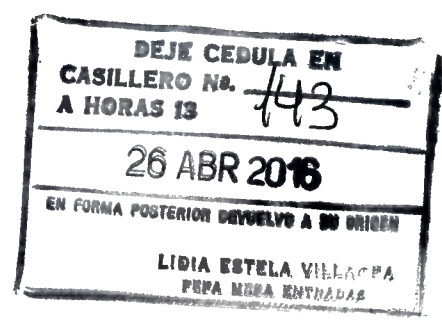
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



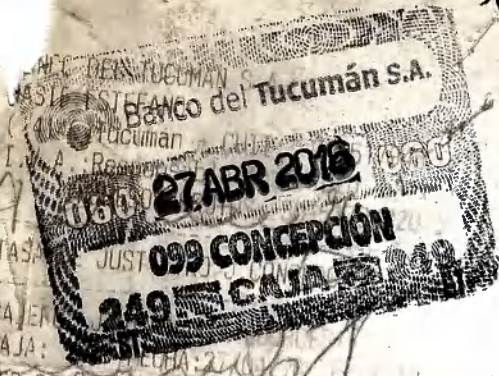
MLA



Oficial Notificador

[Signature]
MIGUEL ANGEL SINCELA
PROSECUTOR GENERAL de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

176



TASA:

CAJER:

CAJA:

Nro de Control Caja:

Importe cobrado:

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

15,00

Litigio:

BARRIONDEVO MARTIN OSVALDO

Fuero:

Juz. Civil y Comercial

Expte. Nro/Anc:

0000

Código de Fuero:

Nro. Cmpte.....:

Este comprobante debe

se encuentra debidamente

al Cajero

105-20-145

150 ne

177/

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00LHQMHPHQF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 18 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 269.-

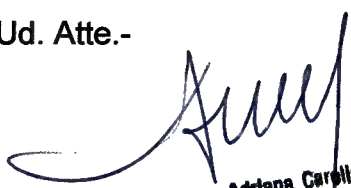


SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

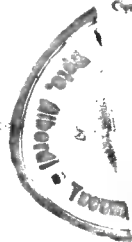
JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que practique una información sumaria vecinal en el domicilio de Saenz Peña 490 de la ciudad de Juan B. Alberdi tendiente a localizar a los herederos del Sr. Hector Augusto Gallo.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUBIE.
JUZO. CIV. y COM. 4da. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juan B. Alberdi 04-05-2016



Respectuosamente diligenciados, me he
e su origen en (02) p.

Saludos Atte,



Dr. ENRIQUE O. LOPEZ
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE ALBERDI



En Y.B Alberdi a los 04-05-2016 y siendo
 hs 9, en cumplimiento a lo ordenado del Ofi-
 cio No 269 Expte. 66/14 me constituyo en el do-
 micilio de Calle Saenz Pena 490 de esta ciudad
 y procedo a recoger informacion vecinal respec-
 to a los herederos del Sr. Hector Augusto Galt, man-
 ifestando los vecinos que no conocen la existen-
 cia de los mismos y paraderos. No recibiendo
 mas se cierra lo presente ante que fin
 y doy fe. —

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



Dr. ENRIQUE O. LOPEZ
 JUEZ DE PAZ
 JUZGADO DE PAZ DE ALBERDI

L

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN IIda. Nom.-

JUICIO:- BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTROS S/ PRESECIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. NRO. 66/14.-

respeto digo:- GUSTAVO A. YAPUR, abogado de la parte actora a V.S. Con todo

1 - que vengo a devolver diligenciado oficio nro. 269, solicito se agregue y tenga presente, el mismo y el informe que se adjunta.-

2 - solicito se notifique al defensor de ausente a fin de que conteste demanda.-

SERA JUSTICIA

Yapur Gustavo A. A.
ABOG. Mat. 274. 054

JU. 05 MAY 2016 11:15
JUZ. CIV. COM. II NOM.

" AgdaB oficio n° 269 con informe y ds(2) n° 11

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 11 de mayo de 2016.-

Agréguese y téngase presente el Oficio N° 269 debidamente diligenciado.

REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos y pasen los presentes autos a la Defensoría Oficial de la II° Nominación, a los fines de que proceda a contestar demanda en su carácter de Defensora de Ausentes..-
JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tardito
JUEZ
JUR. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 MAY 2016

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE N°: 66/14

En 18 de mayo de 2016 remito los presentes autos a la Defensoría
Oficial de la II Nom. en 181 fojas. ASE

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORIA PUBLICA
en lo CIV. C. y LAB. 1a. Inst. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONTESTO DEMANDA

**SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA CIVIL Y COMERCIAL
COMUN 2° NOM.-**

**JUICIO: "BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- EXPTE. N°:66/14**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la Ila.
Nom., en el carácter de Defensora de ausentes, a V.S. respetuosamente
digo:

I.- CONTESTO DEMANDA:

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar
Demanda, en el carácter de Defensora de Ausentes de GALLO, HECTOR
AUGUSTO Y/O SUS HEREDEROS, negando todos y cada uno de los
hechos esbozados en la misma, así como el derecho invocado por el actor
como fundamento de su pretension, salvo los que sean expresamente
reconocidos en éste responde.-

NIEGO que la actora posea a título de dueña el
inmueble objeto de la presente demanda.-

NIEGO que el demandante posea el inmueble
descripto en forma publica, quieta, pacifica e ininterrumpida continuada de la
posesion desde hace mas de 20 años.-

NIEGO que haya realizado el accionante actos
posesorios en los terminos del art. 1928 delCodigo Civil y Comercial de la
Nacion.

NIEGO que la prueba instrumental acompañada
permita presumir la existencia de tales actos.

El hecho del pago de impuestos inmobiliarios no
es relevante para demostrar los extremos exigidos por la ley. por optra parte el
pago de impuestos no constituye por si mismo un acto posesorio, sino mas
bien un hecho complementario de la posesion, careciendo entonces de una
entidad suficiente si se lo pretende considerar como prueba decisiva ante la
ausencia de otro elemento de conviccion.

NIEGO por lo tanto que el actor tenga o haya
tenido la calidad de poseedor del bien.-

NIEGO por lo tanto que los hechos invocados en la
demanda sean conducentes para pretender adquiriri el dominio por la
prescripcion al no resultar la accesion de posesion, no dandose los requisitos
legales para la procedencia de la accion impetrada.

Opongo a las pretensiones de los accionantes las
previsiones de los arts. 1942 y 1945 delCodigo Civil y Comercial de la

Nacion, negando que sea aplicable al caso el derecho invocado.-

II.-ME OPONGO A LA AGREGACIÓN DE TODA PRUEBA DOCUMENTAL, QUE NO HAYA SIDO AGREGADA A LA PRESENTE DEMANDA.-

III- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

I. Se me tenga por apersonada en carácter de Defensora de Ausentes con domicilio legal constituido.

II. Se tenga por Contestada en legal tiempo y forma la presente demanda.-

Solicito se libren los oficios solicitados.-GMC

JUSTICIA.-

DR. ISABEL NAZOL
SECRETARÍA JUDICIAL
C. J. L. 13. 06-10-20 No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 27 MAY 2016 09:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/COPIA 1/TRANSACCION

Prosc. NOVEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juz. CIV. COM. Cat. B. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

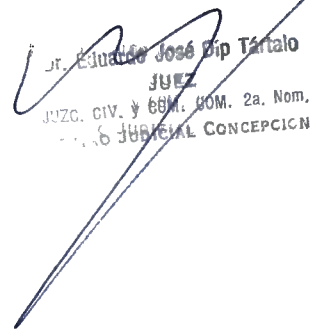
JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 2 de junio de 2016.-

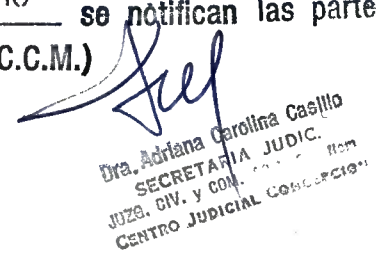
Téngase a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 2º
Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público
Despacho, désele intervención de Ley.-

Por asumido el rol de Defensor de Ausentes: Téngase presente.-

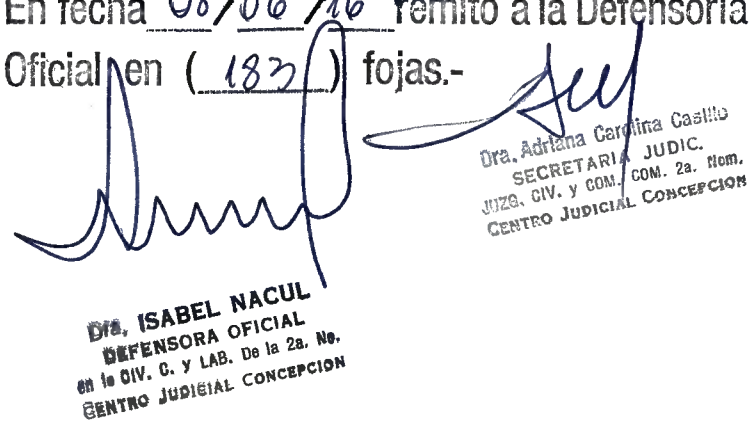
Por contestada demanda en término.-CGP

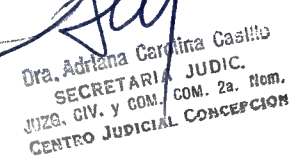

J. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 7 JUN 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/06/16 remito a la Defensoría
Oficial en (183) fojas.-


Dra. Isabel Nacul
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

SOLICITA APERTURA A PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN IIda. Nom.-

JUICIO:- BARRIONUEO MARTIN OSVALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

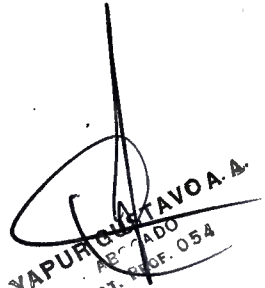
EXPTE. NRO. 66/14.-

MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO, parte actora en autos, a V.S.
con todo respeto digo:-

Que atento al estado de la causa, vengo a solicitar se disponga la
apertura a pruebas.-

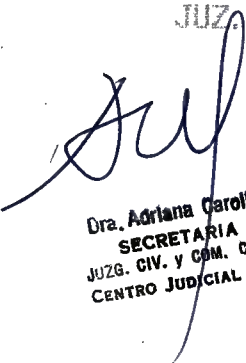
PROVEA S.S. DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


YAPURICUA TAVOA A.
ABOGADO
MAT. PROF. 054

VI, 11 NOV 2016 10:16

JUZG. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Cavillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO SI/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de noviembre de 2016.-

La usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo. Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes.

Ante ello, previo a proveer el pedido de apertura a pruebas en el presente proceso pase el mismo en vista a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine si se encuentra debidamente trabada la litis.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 NOV 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/11/16 remito a la Defensoría
Oficial en (185) fojas.-

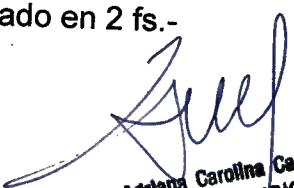
DR. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. 10a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
11/12/16

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

186

CAUSA: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. 66/14

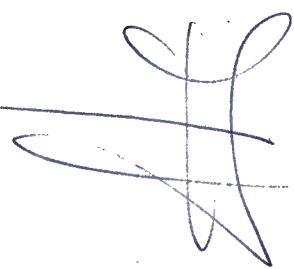
En 6 de diciembre de 2016 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en 1 cuerpo, con 186 fs. Se adjunta la siguiente documentación original: 63 Boletas de la DGR, 54 Boletas de la Municipalidad de J.B. Alberdi, 53 Boletas de EDET, 3 Boletas de Agua y Energía Eléctrica, Solicitud de Apertura de Cuenta Tributaria Especial en 9 fs, Contrato de Compraventa de Acciones y Derechos en 4 fs, Convenio Privado en 2 fs.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE C66/14**

Recibido el dia 06/12/2016 En Fiscalia Civil Comercial y del Trabajo A
HS. 10:30 EN 186 fs. y adjuntando la siguiente documentacion original:
Contrato de Compra venta de Acciones y Derechos de fecha 19/03/1984 en
2 fs. con 2 boletas de impuesto con sello; Convenio Privado de fecha
19/03/1984 en 1 fs. y con 1 boleta de impuesto con sello; Boletas de la
DGR - Impuesto Inmobiliario en 63 fs., Boletas de la Municipalidad de
J.B.Alberdi - CISI - en 54 fs; Boletas de Edet 53 fs.; Boletas de Agua y
Energia Electrica en 3 fs. y solicitud de apertura de cuenta tributaria
especial n°004933 en 9 fs, en la cual se adjunta Plano de Mensura
N°67841/13

MARTIN G. SANCHEZ
FISCALIA
CENTRO
TRABAJO
CONCEPCION



**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE.:C66/14**

Sr.Juez:

Estimo debidamente integrada la litis. FISCALIA CIVIL,
Diciembre 5 de 2016

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMER. DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 5/12/16 remito las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial
Comun IIa.Nominación, con 188 fs., adjuntando documentación conforme
detalla cargo de Fiscalía que antecede

MARINA G SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 15 DIC 2016 12:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta autos del rubro en 188 fs y //
// de original detallada en el cargo que //
// antecede

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 6

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

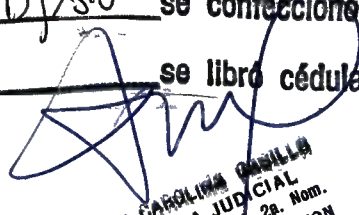
JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2016.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal.-
Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa
a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las
mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.-
PERSONAL.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20/12/2016 se confeccionó cédulas No. 5009/0
En fecha se libro cédulas No. 5009/1


ADRIANA CAROLINA CASSELLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 66/14

Cédula N° 5010

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 20 de diciembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: ISABEL NACUL
Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de diciembre de 2016.-Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal.- Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 22 DIC 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

[Signature]
JUAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

26 DIC 2016 de En la fecha siendo
que del contenido de esta cédula, se dejó duplicado en el domicilio
indicado.....



Oficial Notificador

[Signature]
GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

191

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 66/14

Cédula N° 5009

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 20 de diciembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: YAPUR GUSTAVO
Domicilio: CASILLERO N° 143

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de diciembre de 2016.-Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal.- Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUD.C.
JUZG CIV. Y COM. 1.ª N.º. P.º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° A HORAS 13
22 DIC 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON PROSECRETARIO CAT. 2

Oficial Notificador

192
SOLITA INFORME DEL ACTUARIO.- *Abus o falta*

Juzgado CIVIL y COMERCIAL COMUN II da. Nom.-

CAUSA: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

Expediente Nro. 66/14.-

GUSTAVO A. YAPUR, abogado apoderado de
la parte actora a V.S. con todo respeto digo:

Que atento al estado de la causa, vengo
solicitar informe del actuario sobre el vencimiento y
producción probatoria.-

Fecho, se ponga para alegar.-

PROVEA S.S. DE CONFORMIDAD.

SERÁ JUSTICIA.

[Signature]
Yapur Gustavo A. A.
ABOG. Bat. Prof. 654

VI, 28 ABR 2017 11:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA GONCORSAL
JUZ. CIV. y COM. COM. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Pis

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 4 de mayo de 2017

Informe Secretaría a tenor de lo dispuesto en el art. 399 Procesal.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05, MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.G.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.P.

En fecha 08/05/17 remito a la Defensoría
Oficial en (193) fojas.-

Dr. HORACIO CARBONELLE
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.P.



ACTOR: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO
/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°66/14-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 02/02/2017 **F. OFRECE:** 08/02/2017 **F. VENCE:** 03/03/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL.-

PRUEBAS de la parte ACTORA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIda. NOM.-

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y/O S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

EXPEDIENTE NRO. 66/14.-

GUSTAVO A. YAPUR, abogado de la parte
actora a V.S. con todo respeto me presento y digo:-

I)- Que atento al estado procesal de la
presente causa, en legal tiempo y forma vengo a
ofrecer la siguiente prueba de INSTRUMENTAL
consistente en:-

1-El escrito de demanda.-

2- Instrumentos CONVENIO PRIVADO de
compra (adjuntados a la demanda, obrante a fs. 3,4 de
auto) de fecha 19 de Marzo de 1984, por el cual la
Sra. BLANCA PAULINA COLOMBRES VIUDA DE SANCHEZ, en
calidad de "Cedente Vendedora" vende cede y transfiere
a favor de los Sres. MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO y
CARLOS HORACIO BARRIONUEVO las acciones y derechos
sobre la propiedad ubicada entre calles Roque Sáenz
Peña y Lidoro J. Quinteros de la ciudad de Juan B.
Alberdi, superficie que actualmente está ocupada por
los compradores.-

El mencionado instrumento se encuentra
con las firmas de las partes celebrantes debidamente
certificada por escribano público en fecha
19/03/1984.-

Asimismo se encuentra debidamente
sellado en la Dirección de Rentas de la provincia de
Tucumán, conforme cellos que data del 20 MAR 1984.-

Habiendo cumplimentado requisitos
fiscales y la certificación de firma correspondiente
el instrumento tiene plena fecha cierta.-

3- CONTRATO de COMPRA-VENTA de acciones
Y Derechos.- (adjuntados a la demanda obrante a fs.
5,6,7) de fecha 19 de Marzo de 1984, por el cual la
Sra. BLANCA PAULINA COLOMBRES VIUDA DE SANCHEZ, en
calidad de "Cedente Vendedora" vende cede y transfiere
a favor de los Sres. MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO y
CARLOS HORACIO BARRIONUEVO las acciones y derechos
sobre la propiedad ubicada entre calles Roque Sáenz
Peña y Lidoro J. Quinteros de la ciudad de Juan B.

Yapur Gustavo A. A.
ABOG. N.º 4. N.º 954

Alberdi, superficie que actualmente está ocupada por los compradores.-

El mencionado instrumento se encuentra con las firmas de las partes celebrantes debidamente certificada por escribano público en fecha 19/03/1984.-

Asimismo se encuentra debidamente sellado en la Dirección de Rentas de la provincia de Tucumán, conforme cellos que data del 23 MAR 1984.-

Habiendo cumplimentado requisitos fiscales y la certificación de firma correspondiente el instrumento tiene plena fecha cierta.-

4- SOLICITUD de APERTURA DE CUENTA TRIBUTARIA, a favor de MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO Y/O En carácter de POSEEDOR del inmueble ubicado en Avenida Roque Sáenz Peña 503 de Juan B. Alberdi, según PLANO DE MENSURA para PRESCRICION ADQUISITIVA nro. 67841/13 expediente nro. 23609-E-13.-

5- MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA a favor de MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO Y CARLOS HORACIO BARRIONUEVO, sobre un inmueble ubicado en Roque Sáenz Peña nro. 503, esquina Lidoro Quinteros (ochava S.O.).-

El mismo esta adjuntado a la demanda a fs. 7 ss.-

Nomenclatura Catastral:- circ. I, secc. B, manzana, 46B, parcela 3C, PADRON nro. 61.520, matrícula nr. 38.652 orden 354, el mismo fue inscripto en la Dirección General de Catastro de la provincia, Plano nro. 67841/13, expediente nro. 23609-E-13, en fecha 8 de noviembre de 2013.-

Fue registrado en el colegio de Ingeniero civiles en fecha 10 OCT 2013 y en el Departamento Catastro y edificación privada de la Municipalidad de Juan B. Alberdi el día 03 de Octubre año 2013, expte. Nro. 11660, letra B, recha 03/10/13 recibo nro. 361634 del 3/10/13.-

6- (52) - BOLETA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES (CISI), aportado sobre el padrón nro. 61520, todas debidamente abonadas con su sello de pago respectivo, adjuntadas a la demanda a fs. 17 a 20 por los periodos fiscales que en ella constan, 1995, 1997, 1998, 2011, 2012.-

7- (63) - BOLETA DE PAGO de la D.G.R. de la Provincia, correspondiente al padrón nro. 61.520.- año tributado 1.988.-

Las mismas obran agregadas con la demanda desde fs. 36 a 56, con su respectivo sello de pago y fecha de los mismos.-

8- (56) BOLETAS DE PAGOS de servicio de AGUA y ENERGIA ELECTRICA:- correspondiente a la propiedad ubicada en Avda. R.S. Peña y Quinteros, JB Alberdi a nombre de Barrionuevo Martin O.-

Periodo de pagos 1.996, 1.987, 1988, y subsiguientes.-

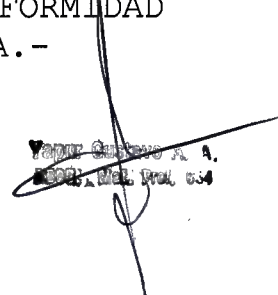
Las mismas obran agregadas con la demanda desde fs. 57 a 85, con su respectivo sello de pago y fecha de los mismos.-

Toda esta documentación fue adjuntada en originales reservados en caja de seguridad del juzgado y copias agregadas al expediente, conforme al escrito obrante a fs. 95 con su respectivo cargo y descripción de los instrumentos acompañados.-

Solicito:

Se tenga por ofrecida y producida prueba de Instrumental en tiempo y forma.

PROVEA S.S. DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-


V. GARCIA A. A.
FOLIO 634

VI, 03 FEB 2017 11:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia p/ traslado en 2 fs. -


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO /
PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (ACTOR Nº 1)

Concepción, 9 de febrero de 2017

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **10 FEB 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 / 02 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (03) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



66/14-A2

ACTOR: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO
/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°66/14-A2

CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 02/02/2017 **F. OFRECE:** 08/02/2017 **F. VENCE:** 03/03/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFREZCO PRUEBA INSPECCION OCULAR.-

PRUEBAS de la parte ACTORA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIIda. NOM.-

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y/O S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPEDIENTE NRO. 66/14.-

GUSTAVO A. YAPUR, abogado de la parte actora a V.S. con todo respeto me presento y digo:-

I)- Que atento al estado de la causa, vengo a ofrecer en legal tiempo y forma la presente **PRUEBA de INSPECCION OCULAR** que seguidamente paso a detallar:-

Se libre oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Juan B. Alberdi, a fin de que se constituya en el inmueble motivo Litis, en una propiedad ubicada entre avenida Roque Sáenz Peña y avenida Lidoro Quinteros (ochava Sud-Oeste) de la ciudad de Juan B. Alberdi, prov. de Tucumán.-

Que en la misma realice una INSPECCION OCULAR de la propiedad a fin de determinar:-

1 - Quienes habitan la misma, 2 - que actividad realizan 3 - en que carácter ocupan la propiedad 4 - como se encuentra constituido el inmueble - tipo de construcción - describa sus dependencias - estado del mismo 5 - realice una sumaria información entre los vecinos tendiente a determinar si conocen a sus moradores y desde cuanto se encuentran ocupando la misma, actividad que realizan.-

III)- PETITORIO:- Por lo expuesto solicito:-

1)- Se tenga presente por ofrecida en tiempo y forma prueba de inspección Ocular.-

2)- a los fines de su realización, se libre oficio al Sr. Juez de Paz de Juan b. Alberdi.-

3)- Se fije día y hora para la realización de la medida.-

SERÁ JUSTICIA.

Yapur Gustavo A. A.
ABOG. Int. Prov. 054

VI. 03 FEB 2017 11:26

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia p/ traslado en (1) hoja. -



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO / PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN
OCULAR (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 9 de febrero de 2017.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz
de Juan Bautista Alberdi a los efectos de que el día 24/02/2017 a horas
10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble
de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular
conforme lo solicita.- CEN

10 FEB 2017

En fecha 10 / 02 / 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 / 02 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (02) fojas.-


SABEL NACUL
SECRETARIA OFICIAL
J.P. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

199

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TUFEMQFF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 20 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2697.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO / PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 66/14-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 9 de febrero de 2017.-Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi a los efectos de que el día 24./02/2017 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado entre avenida Roque Saenz Peña y Avenida Lidoro Quinteros (o9chava Sud - Oeste) de la ciudad de Jaun Bautista Alberdi a fin de constatar lo siguiente :

- 1)- Quienes habitan la misma;
- 2)- Que actividad realizan;
- 3)- En que caracter ocupan la propiedad;
- 4)-Como se encuentra constituido el inmueble, tipo de construccion, describa sus dependencias, estado del mismo;
- 5)-Realiza una sumaria información entre los vecinos tendiente a determinar si conocen a sus moradores y desde cuando se encuentran ocupando la misma, actividad que realizan - AH

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E-21/2/12 ~ Hp 2691


DAPOR
06/05/14



ADRIANA CAROLINA CASO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Csp. Ofici



00TUFEMQFF

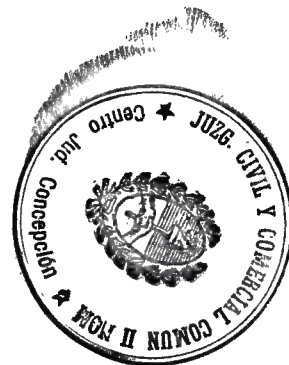
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 20 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2697.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CUIDAD DE JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: BARRIONUEVO, MARTIN OSVALDO Y OTRO / PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 66/14-A2.-



En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 9 de febrero de 2017.-Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi a los efectos de que el día 24./02/2017 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado entre avenida Roque Saenz Peña y Avenida Lidoro Quinteros (o9chava Sud - Oeste) de la ciudad de Jaun Bautista Alberdi a fin de constatar lo siguiente :

- 1)- Quienes habitan la misma;
- 2)- Que actividad realizan;
- 3)- En que caracter ocupan la propiedad;
- 4)-Como se encuentra constituido el inmueble, tipo de construccion, describa sus dependencias, estado del mismo;
- 5)-Realiza una sumaria información entre los vecinos tendiente a determinar si conocen a sus moradores y desde cuando se encuentran ocupando la misma, actividad que realizan - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Adriana Carolina Casillo

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

1158/112



J. B. ALBINO, Febrero 24 d 2017

Distinguido, un día en
su juz. Oficiante v. de
Paz v. de

UTE



ARNESTO ROQUE AUGIER
JUEZ DE PAZ
CENTRO JUD. TUC.

LU: 06 MAR 2017 11:21
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto informo en (02) fs. y copias simples en //

(03) fs.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION